



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02

|    |  |                           |
|----|--|---------------------------|
| 1  |  |                           |
| 2  |  |                           |
| 3  |  |                           |
| 4  | AUMENTO DE CAPITAL Y                                     | Escritura número mil no-  |
| 5  | REFORMA DE ESTATUTOS                                     | senta y cinco (No. 1-065) |
| 6  | QUE SE REALIZA EN LA                                     | En la ciudad de Quito,    |
| 7  | COMPANIA:  | Capital de la Republica   |
| 8  |  | del Ecuador, hoy martes   |
| 9  | "E L A S T O   | cinco ( 5 ) de Junio      |
| 10 | SOCIEDAD ANONIMA"  | de mil novecientos noven  |
| 11 |  | ta; ante mí, DOCTOR JOR-  |
| 12 | DE: S/. 300'000.000,00                                   | GE MACHADO CEVALLOS, No-  |
| 13 | A: S/. 400'000.000,00                                    | tario Primero de este     |
| 14 | DI 3 COPIAS  | cantón, comparecen: Los   |
| 15 |  | señores General (r) RI-   |
| 16 | ##### FMC #####  | CARDO AVENDANO y General  |
| 17 |  | (r) SOLON ESPINOSA, a     |
| 18 | nombre y en representación de la Compañía ELASTO S.A.,   |                           |
| 19 | en su respectivas calidades de Presidente y Gerente      |                           |
| 20 | General dicha compañía, conforme consta de los           |                           |
| 21 | nombramientos que como habilitantes se agregan a la      |                           |
| 22 | prsenste escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, |                           |
| 23 | mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad    |                           |
| 24 | de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy   |                           |
| 25 | fe; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y    |                           |
| 26 | resultados de esta escritura que a celebrarla proceden   |                           |
| 27 | libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me    |                           |
| 28 | entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:    |                           |

1 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
2 sírvase incorporar una que contenga el aumento de  
3 capital y la reforma de Estatutos de una compañía  
4 anónima. COMPARECIENTES Comparecen a otorgar la  
5 presente escritura pública los señores Generales (en  
6 retiro) Ricardo Avendaño y Solón Espinosa, en sus  
7 calidades de Presidente y Gerente General y  
8 representante legal de la compañía "ELASTO S.A.",  
9 intervienen debidamente autorizados para el presente  
10 acto. Los comparecientes son de nacionalidad  
11 ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en  
12 la ciudad de Quito y legalmente capaces. Se acompaña  
13 para que se inserten en la escritura los  
14 correspondientes nombramientos. ANTECEDENTES. Uno  
15 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de  
16 Quito ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos, el  
17 cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,  
18 se constituyó la compañía Elasto S.A.. La escritura que  
19 contiene el contrato de constitución fue aprobada por  
20 el señor Superintendente de Compañías mediante  
21 Resolución número ochenta y cinco once Tercero cero  
22 sesenta y uno sesenta y uno cuatro, de veinte y cuatro  
23 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se  
24 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito,  
25 bajo el número Seis, tomo ciento diecisiete, el tres de  
26 enero de mil novecientos ochenta y seis. Dos  
27 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de  
28 Quito ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos, el



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

03

1 siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se  
2 aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la  
3 compañía Elasto S.A., La escritura fue aprobada por el  
4 señor Superintendente de Compañías Interino, mediante  
5 Resolución número doscientos cincuenta y tres de once  
6 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Se  
7 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito  
8 bajo el número cero veinte y tres, el veinte y cuatro  
9 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Tres  
10 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de  
11 Quito ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos, el  
12 once de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se  
13 aumentó el capital y se reformaron los Estatutos de la  
14 compañía Elasto S.A.. La escritura fué aprobada por el  
15 Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución  
16 número mil trescientos sesenta y siete de once de  
17 agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Se inscribió  
18 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el  
19 número ciento cincuenta y seis del Registro Industrial,  
20 tomo veinte, el diecinueve de agosto de mil novecientos  
21 ochenta y ocho. Cuatro. Mediante escritura pública  
22 celebrada en la ciudad de Quito ante el Notario doctor  
23 Jorge Machado Cevallos, el dos de Febrero de mil  
24 novecientos noventa, se aumentó el capital y se  
25 reformaron los Estatutos de la Compañía Elasto S.A.. La  
26 escritura fué aprobada por el señor Superintendente de  
27 Compañías mediante Resolución número noventa-uno-uno-  
28 uno-cero doscientos sesenta y tres de veinte de febrero

1 de mil novecientos noventa. Se inscribió en el Registro  
2 Mercantil del cantón Quito, bajo el número cero veinte  
3 y seis del Registro Industrial, el veinte y tres de  
4 febrero de mil novecientos noventa. Cinco En la  
5 Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía  
6 Elasto S.A., celebrada en la ciudad de Quito el veinte  
7 y tres de marzo de mil novecientos noventa, se resolvió  
8 por unanimidad aumentar el capital social y reformar  
9 los Estatutos de la compañía, facultando al Presidente  
10 y al Gerente General para que realicen todos los actos  
11 necesarios. CLAUSULA UNICA Los comparecientes señores  
12 Generales (en retiro) Ricardo Avendaño en su calidad  
13 de Presidente y Solón Espinosa en su calidad de Gerente  
14 General y representante legal, dando cumplimiento a lo  
15 dispuesto en la Junta General Ordinaria de Accionistas  
16 de veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa,  
17 mencionada en los antecedentes y cuya copia se acompaña  
18 para que sea parte integrante de la presente escritura  
19 pública, proceden a otorgar la escritura pública  
20 mediante la cual se aumenta el capital social de la  
21 compañía Elasto S.A. de la suma de TRESCIENTOS MILLONES  
22 DE SUCRES (S/. 300'000.000,00) a la suma de  
23 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000,00),  
24 es decir que se aumenta el capital social de la  
25 compañía en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES  
26 (S/. 100'000.000,00). También dando cumplimiento a lo  
27 resuelto en la misma Junta de Accionistas, por el  
28 presente acto proceden a reformar los Estatutos de la



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

04

|    |  |
|----|--|
| 1  | compañía Elasto S.A.; los nuevos textos reformados     |
| 2  | dirán: " Artículo Quinto. CAPITAL SOCIAL. El capital   |
| 3  | social suscrito y pagado de la compañía es de          |
| 4  | CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en           |
| 5  | CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de |
| 6  | un valor de un mil sucres cada una, la proporción en   |
| 7  | que se ha suscrito y pagado el capital se encuentra en |
| 8  | el artículo CUARENTA Y NUEVE de los estatutos."        |
| 9  | "Artículo Sexto. LAS ACCIONES. Las acciones estarán    |
| 10 | representadas por títulos que constarán en libros      |
| 11 | talonarios. Serán numeradas del cero cero cero cero    |
| 12 | cero uno al cuatrocientos mil inclusive, los títulos   |
| 13 | serán firmados por el Presidente y por el gerente      |
| 14 | General. Un mismo título puede representar una o más   |
| 15 | acciones de un mismo propietario, a elección de los    |
| 16 | accionistas." "Artículo Cuadragésimo Noveno.           |
| 17 | INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital social de la       |
| 18 | compañía ha sido totalmente suscrito y pagado según el |
| 19 | siguiente cuadro de Integración de Capital: - - - - -  |
| 20 |  |
| 21 |  |
| 22 |  |
| 23 |  |
| 24 |  |
| 25 |  |
| 26 |  |
| 27 |  |
| 28 |  |

Handwritten mark

E L A S T O S . A .

| ACCIONISTAS           | CAPITAL     |           | CAPITAL SUSCRITO | PAGO AUMENTO DE CAPITAL |           |            | TOTAL PAGA. | NUEVO CAPITAL |           | No. DE ACCIONES PARTICI. |
|-----------------------|-------------|-----------|------------------|-------------------------|-----------|------------|-------------|---------------|-----------|--------------------------|
|                       | ACTUAL      | % PARTIC. |                  | UTILIDADES              | RES LEGAL | SUPER.REVA |             | ANTERIOR      | ADICIONAL |                          |
| OMNIBUS B. B. ✓       | 132'000.000 | 44,000    | 44'000.000       | 8'800.000               | 2'200.000 | 33'000.000 | 44'000.000  | 176'000.000   | 176.000   | 44,000                   |
| A Y M E S A ✓         | 60'000.000  | 20,000    | 20'000.000       | 4'000.000               | 1'000.000 | 15'000.000 | 20'000.000  | 80'000.000    | 80.000    | 20,000                   |
| RECORDMOTOR S.A. ✓    | 36'000.000  | 12,000    | 12'000.000       | 2'400.000               | 600.000   | 9'000.000  | 12'000.000  | 48'000.000    | 48.000    | 12,000                   |
| AUTOCONSA ✓           | 24'000.000  | 8,000     | 8'000.000        | 1'600.000               | 400.000   | 6'000.000  | 8'000.000   | 32'000.000    | 32.000    | 8,000                    |
| ALFREDO ABRAHANSON ✓  | 24'000.000  | 8,000     | 8'000.000        | 1'600.000               | 400.000   | 6'000.000  | 8'000.000   | 32'000.000    | 32.000    | 8,000                    |
| BELA BOTAR KENDUR ✓   | 10'667.000  | 3,556     | 3'556.000        | 711.200                 | 177.800   | 2'667.000  | 3'556.000   | 14'223.000    | 14.223    | 3,556                    |
| P. A. S. A. C. ✓      | 6'000.000   | 2,000     | 2'000.000        | 400.000                 | 100.000   | 1'500.000  | 2'000.000   | 8'000.000     | 8.000     | 2,000                    |
| FERENC BOTAR KENDUR ✓ | 3'378.000   | 1,124     | 1'124.000        | 224.800                 | 56.200    | 843.000    | 1'124.000   | 4'497.000     | 4.497     | 1,124                    |
| RICARDO AVENDAÑO G. ✓ | 2'400.000   | 0,800     | 800.000          | 160.000                 | 40.000    | 600.000    | 800.000     | 3'200.000     | 3.200     | 0,800                    |
| GALO BAQUERO B. ✓     | 1'560.000   | 0,520     | 520.000          | 104.000                 | 26.000    | 390.000    | 520.000     | 2'080.000     | 2.080     | 0,520                    |
| T O T A L             | 300'000.000 | 100,000   | 100'000.000      | 20'000.000              | 5'000.000 | 75'000.000 | 100'000.000 | 400'000.000   | 400.000   | 100,000                  |

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 DECLARACIONES. Los comparecientes al otorgamiento de esta escritura pública, la  
 2 presente escritura pública declaran: No. que se  
 3 aumenta el capital social de la compañía Elasto S.A. en  
 4 la suma de CIEN MILLONES  
 5 (S/. 100'000.000,00). Dos.- La suscripción y pago  
 6 del aumento del capital social ha sido realizado por  
 7 todos los accionistas, en la proporción señalada en el  
 8 cuadro de integración. El aumento de capital ha sido  
 9 pagado con valores provenientes de utilidades, reserva  
 10 legal y superávit por revalorización de activos.  
 11 Tres.- Todos los accionistas de la compañía son de  
 12 nacionalidad ecuatoriana. Cuatro.- Los documentos  
 13 acompañados: nombramientos y acta, deben incorporarse a  
 14 la escritura pública. Uted señor Notario sírvase  
 15 agregar las demás cláusulas usuales en esta clase de  
 16 actos." (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a  
 17 escritura pública con todo el valor legal y, que los  
 18 comparecientes la aceptan ratifican en todas y cada una  
 19 de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor  
 20 Tito Cabezas Castillo, afiliado al Colegio de Abogados  
 21 de Quito, bajo el número mil dos). Para la celebración  
 22 de esta escritura, se observaron los preceptos legales  
 23 del caso y, leída que les fué a los comparecientes por  
 24 mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad  
 25 de acto de todo lo cual doy fe.-  
 26  
 27 *[Firma]* *[Firma]*  
 28 SR. RICARDO AVENDANO SR. SOLÓN ESPINOSA  
 C.C. No. 170175032-3 C.C. No. 170194285-4

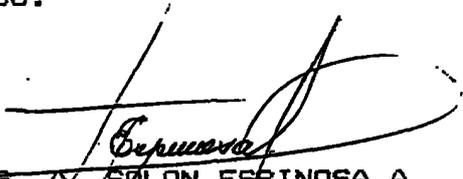
EL Notario f), Doctor Jorge Machado Cevallos."- - - - -

Quito 26 de Marzo de 1990

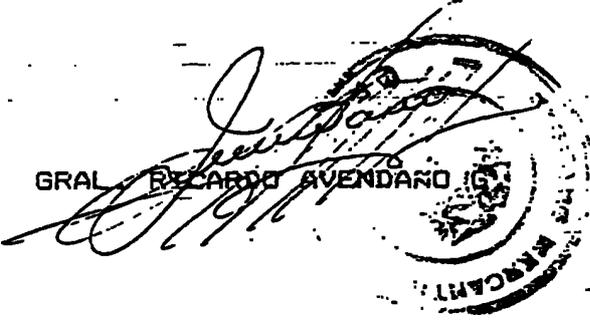
General  
RICARDO AVENDAÑO G.  
Quito

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía " ELASTO S.A. ", celebrada el 23 de Marzo de 1990 Usted, ha sido designado para el cargo de Presidente, por el periodo de un año, y como tal representante legal de la Compañía, con todos los derechos, atribuciones y deberes señalados en la Ley y, en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía " ELASTO S.A. " se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado, el 5 de diciembre de 1985, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 85-1-1-1-1614, del 24 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de enero de 1986.

  
ING. A. SOLON ESPINOSA A.  
Grat. de Brig. (r)  
Gerente General

Acepto el nombramiento que antecede.  
Quito 26 de Marzo de 1990

  
GRAL. RICARDO AVENDAÑO G.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1809 del Registro de Nombramientos Tomo 121 Quito, a 18 ABR 1990

REG. C.O. MERCANTIL

J. REGISTRADOR

REG. MERCANTIL CARCELA BANDERAN

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO.-** De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto N° 23874, publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió!

QUITO, 5 JUN 1990



*Jorge Machade Ovallos*  
Dr. Jorge Machade Ovallos  
NOTARIO ABOGADO

06



ELASTO S.A.

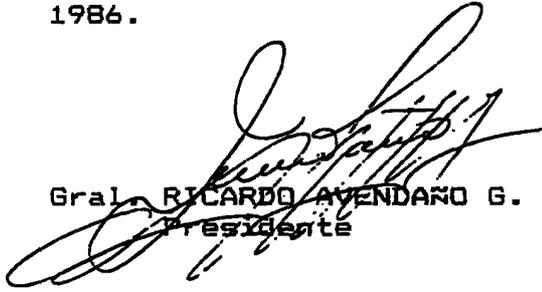
Calle A y F esquina  
Panam. Norte Km. 6½  
Telfs. 470767 474223  
Casilla 4799 C.C.I.  
Telex 21306 RECOR-ED

Quito 26 de Marzo de 1990

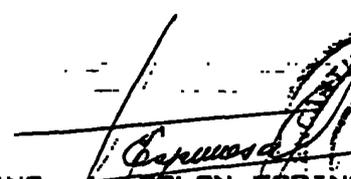
General  
SOLON ESPINOSA A.  
Quito

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía " ELASTO S.A. " , celebrada el 23 de Marzo de 1990 Usted, ha sido designado para el cargo de Gerente General, por el periodo de un año, y como tal representante legal de la Compañía, con todos los derechos, atribuciones y deberes señalados en la Ley y, en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía " ELASTO S.A. " se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado, el 5 de diciembre de 1985, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 85-1-1-1614, del 24 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de enero de 1986.

  
Gral. RICARDO AVENDAÑO G.  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede.  
Quito 26 de Marzo de 1990

  
ING. A. SOLON ESPINOSA  
Gral. de Brig. (r)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1210 del R.M.

Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a

8 ABR. 1990  
REC. MERCANTIL

EL REGISTRADOR

REG. MERCANTIL

CIUDAD PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto N° 2384 publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió

QUITO, 5 JUN 1990



07



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPANIA " E L A S T O S . A . "**  
**CELEBRADA EL DIA VIERNES 23 DE MARZO DE 1.990**

=====

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 23 de Marzo 1.990, a las 17:00 horas en el local de la compañía ubicado en las calles A y F, a la altura del Km. 6 1/2 de la vía Panamericana Norte, bajo la Presidencia del General (r) Ricardo Avendaño, y actuando como secretario, el Gerente General, General (r) Solón Espinosa, se reunieron los accionistas de la compañía "ELASTO S.A." Señores: Ing. Patricio Pinto, como Gerente General y representante legal de "OMNIBUS S.E. TRANSPORTES S.A.", propietaria de 132.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; Patricio Acosta, como Gerente General y representante legal de "AYMEGA S.A.", propietaria de 20.300 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; Ingeniero Galo Karolya, Gerente General y representante de "FERENC MOTORS S.A.", propietaria de 36.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; Luigi Chieruzzi, Gerente General y representante legal de "AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A." propietaria de 24.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; ALFREDO ABRAHAMSON por sus propios derechos, propietario de 24.000 acciones pagadas de un mil sucres cada una; BELA BOTAR KENDUR por sus propios derechos, propietario de 10.667 acciones pagadas de un mil sucres cada una; Ingeniero GALO BAQUERO BUENO que interviene por sus propios derechos, como propietario de 1.560 acciones pagadas de un mil sucres cada una; interviene además como Gerente General y Representante Legal de Proveedora Automotriz S.A.C., propietaria de 6000 acciones pagadas de un mil sucres cada una, también interviene en representación de FERENC BOTAR KENDUR, propietario de 3.373 acciones pagadas de un mil sucres cada una, según carta poder que presenta; y General (r) RICARDO AVENDANO por sus propios derechos, propietario de 2.400 acciones pagadas de un mil sucres cada una; también asiste a la Junta General la señora Aida de Villafuerte Comisario Principal de la Compañía. Los accionistas presentes y representados representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía. Existiendo el quorum necesario se instala la Junta General de Accionistas de la Compañía ELASTO S.A. la misma que fue convocada mediante aviso en el diario HOY, el día lunes 5 de marzo de 1990 CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ELASTO S.A." De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos de Constitución, se convoca a los Señores Accionistas de "ELASTO S.A." a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el viernes 23 de Marzo de 1.990, a las 17:00 horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Panamericana Norte Km 6 1/2 de esta ciudad. La Junta deberá resolver los siguientes puntos: 1.- Informe del Directorio, Gerente General y Comisarios de la Compañía. 2.- Informe de Auditoria Externa. 3.- Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1989. 4.- Acordar sobre la Distribución de los Beneficios Sociales. 5.- Elección de Administradores, Comisarios de la compañía y fijación de las retribuciones correspondientes a cada uno de ellos. 6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, 7.-

Elección de Auditores Externos. De manera especial se convalida la acción de AIDA G. DE VILLAFUERTE Comisario Principal de la Compañía. La presidencia dispone que por hallarse presente y representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, como consta de los libros de acciones que se exhiben en la secretaría, se forme la Junta de Accionistas, con la determinación de las acciones que representan y el número de votos que les corresponde, para que se agrague a esta Junta de Accionistas, así como las cartas poder y nombramientos de los señores accionistas, se declare instalada la Junta General. Recuérdase a los señores accionistas que la documentación relativa al ejercicio económico de 1989 fue puesta a su disposición hace más de 15 días, y pido a los señores accionistas que se abstengan de votar. Los administradores, a continuación el Presidente dispone dar lectura al informe del comisario principal de la empresa, el mismo que fue conocido y aprobado por los señores accionistas. La Junta de Accionistas, por acción del Señor Patricio Acosta decide por unanimidad dar un voto de aplauso a los administradores por la magnífica labor desarrollada en esta empresa. El Presidente pide que se trate el segundo punto del orden del día, "Informe de Auditoría Externa", leído y el informe se toma conocimiento del mismo, reconociendo que es un informe limpio. A continuación el Presidente dispone se trate el tercer punto del orden del día, "Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias". Por secretaría se procedió a dar lectura del Balance General correspondiente al 31 de diciembre de 1989 y del Estado de Pérdidas y Ganancias distribuido. Al asunto se aprueba por unanimidad, se abstienen de votar los administradores. A continuación el Presidente dispone se trate el cuarto punto del orden del día "Acordar sobre la distribución de los Beneficios Sociales". Los accionistas por unanimidad acogiendo las sugerencias del Directorio, resuelven que de la utilidad a disposición de los accionistas correspondiente al Ejercicio Económico de 1989 y que asciende a S/ 51,372,139.16, destinar S/ 25,000,000.00 para reparto de dividendos, S/ 20,000,000.00 para capitalización y la diferencia mantener como utilidades no distribuidas. La presidencia dispone tratar el quinto punto del orden del día "Elección de Administradores y Comisarios de la Compañía y fijación de las Retribuciones a cada uno de ellos por unanimidad se resuelve reelegir a los administradores y comisarios y conformar al Directorio de la siguiente manera: Presidente General (Sr. Ricardo Avendaño G. Primer Vicepresidente: Ralph Gillies, Segundo Vicepresidente: Bela Botar, Primer Director: Ingeniero Patricio Rinto, Segundo Director: Patricio Acosta, Tercer Director: Hugo Burgos Guplentes, Presidente: Alfredo Abramson, Primer Vicepresidente: Richard Stead, Segundo Vicepresidente: Sereno Botar, Primer Director: Ingeniero Marco Samaniego, Segundo Director: Fernando Arteaga, Tercer Director: Ingeniero



*[Handwritten signature]*

Galo Baquero, Gerente General, Gral. (r) Solón Espinosa. Comisario Principal Aída de Villafuerte, Comisario Suplente Enrique Rosero. Con relación a las retribuciones. La Junta General por unanimidad acuerda fijar las siguientes: Presidente S/. 500.000,00 mensuales como honorarios, comisario S/. 150.000,00 anual, los Directores S/. 50.000,00 de honorarios por cada sesión que asistan, y delegar al Directorio la fijación de la retribución del Gerente General. Así mismo la Junta General de Accionistas, acepta la propuesta hecha por el Ingeniero Patricio Pinto para la conformación del Comité Ejecutivo, quedando estructurado de la siguiente manera. como principales: General (r) Ricardo Avendaño en su calidad de Presidente quien presidirá el comité, el Ingeniero Patricio Pinto como Vocal Principal del Directorio, y el General (r) Solón Espinosa en su calidad de Gerente General. Como Suplentes: Señor Patricio Acosta, Ingeniero Marco Samaniego y el Señor Alfredo Abrahamson respectivamente. El Presidente propone tratar el quinto punto del orden del día "Aumento de Capital y reforma de Estatutos" la Presidencia propone que de acuerdo a lo sugerido por el Directorio, de acuerdo a las necesidades del desarrollo de la compañía, sería conveniente aumentar el Capital Social en la suma de S/ 100.000.000,00 con lo cual el nuevo capital social de la compañía sería de S/ 400.000.000,00. Por unanimidad se aprueba el aumento de Capital de la compañía en la suma de S/ 100.000.000,00. Así mismo por unanimidad resuelve la Junta General que el pago del aumento de capital se realice de la siguiente manera. Con valores provenientes de las utilidades no distribuidas, se pagará la suma de S/ 20.000.000,00, con valores de la Reserva Legal S/ 5.000.000,00 y con el Superavit por Revalorización de Activos Fijos S/ 75.000.000,00. A cada accionista le corresponde un valor proporcional al número de acciones pagadas según el siguiente cuadro de integración de Capital.

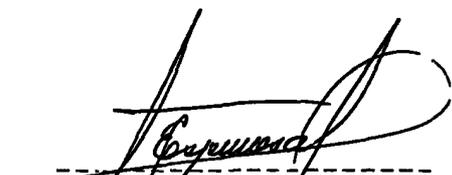
"E.L.A.S.T.O S. A."

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

| ACCIONISTAS      | CAPITAL ACTUAL     | %               | CAPITAL SUSCRITO   | PAGO AUMENTO DE CAPITAL |                  |                   |                    | NUEVO CAPITAL      | NUMERO DE ACCIONES | %               |
|------------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------|
|                  |                    |                 |                    | UTILIDADES              | RES. LEGAL       | SUPER. REVA       | TOTAL PAGADO       |                    |                    |                 |
| OS B.E           | 132.000.000        | 44.000%         | 44.000.000         | 8.800.000               | 2.200.000        | 23.000.000        | 44.000.000         | 176.000.000        | 176.000            | 44.000%         |
| SA               | 60.000.000         | 20.000%         | 20.000.000         | 4.000.000               | 1.000.000        | 15.000.000        | 20.000.000         | 80.000.000         | 80.000             | 20.000%         |
| ECTOR S. A.      | 36.000.000         | 12.000%         | 12.000.000         | 2.400.000               | 600.000          | 9.000.000         | 12.000.000         | 48.000.000         | 48.000             | 12.000%         |
| ORSA             | 24.000.000         | 8.000%          | 8.000.000          | 1.600.000               | 400.000          | 5.000.000         | 8.000.000          | 32.000.000         | 32.000             | 8.000%          |
| EDO ABRAHAMSON   | 24.000.000         | 8.000%          | 8.000.000          | 1.600.000               | 400.000          | 5.000.000         | 8.000.000          | 32.000.000         | 32.000             | 8.000%          |
| BOYAR KENDUR     | 10.667.000         | 3.556%          | 3.556.000          | 711.200                 | 177.800          | 2.667.000         | 3.556.000          | 14.223.000         | 14.223             | 3.556%          |
| A.C.             | 6.000.000          | 2.000%          | 2.000.000          | 400.000                 | 100.000          | 1.500.000         | 2.000.000          | 8.000.000          | 8.000              | 2.000%          |
| ENC BOYAR KENDUR | 2.373.000          | 1.124%          | 1.124.000          | 224.300                 | 56.200           | 343.000           | 1.124.000          | 4.497.000          | 4.497              | 1.124%          |
| EDO AVENDAÑO G.  | 2.400.000          | 0.800%          | 800.000            | 160.000                 | 40.000           | 600.000           | 800.000            | 3.200.000          | 3.200              | 0.800%          |
| BAQUERO B.       | 1.500.000          | 0.520%          | 520.000            | 104.000                 | 26.000           | 390.000           | 520.000            | 2.080.000          | 2.080              | 0.520%          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>300.000.000</b> | <b>100.000%</b> | <b>100.000.000</b> | <b>20.000.000</b>       | <b>5.000.000</b> | <b>75.000.000</b> | <b>100.000.000</b> | <b>400.000.000</b> | <b>400.000</b>     | <b>100.000%</b> |

Por unanimidad se aprueba la forma de pago del aumento de capital y el correspondiente cuadro de integración. Además por unanimidad se aprue-

pues se reinstala la Junta. continuan presentes todos los accionistas. Pide el Presidente que se lea la secretaria de lectura del acta la cual es aprobado por unanimidad sin ninguna modificación.- Siendo las 20:00 horas la Presidencia clausura la Junta General Ordinaria. 09

  
-----  
SECRETARIO - SECRETARIO

  
-----  
PRESIDENTE

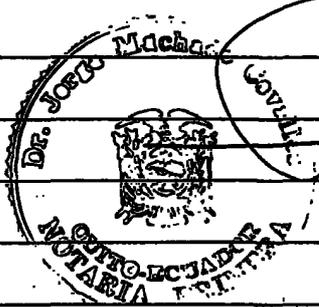


Se o-

1 torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA -

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cinco de  
3 Junio de mil novecientos noventa.-

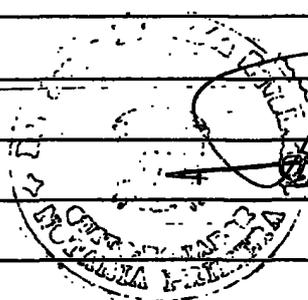
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Jorge Machuca Cevallos*  
Dr. Jorge Machuca Cevallos  
NOTARIO AGRARIO

12 **RAZON:** Mediante Resolución No. 90.1.1.1.941, dictada por la  
13 Superintendencia de Compañías, el 2 de julio de 1.990;  
14 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos  
15 de ELASTO S.A. Tomé nota de esto particular, al margen de  
16 las respectivas escrituras matrices otorgadas ante mí, los  
17 días 5 de diciembre de 1.985 y 5 de junio de 1.990.  
18 Quito, a 4 de julio de 1.990.

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

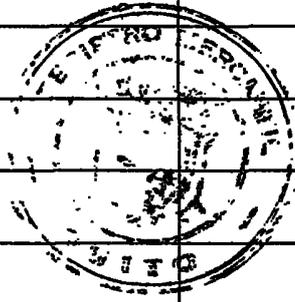


*Jorge Machuca Cevallos*  
Dr. Jorge Machuca Cevallos  
NOTARIO AGRARIO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número  
2 novecientos cuarenta y uno, del señor Superintendente de Compañías <sup>10</sup>  
3 de 2 de julio de 1990, bajo el número 094 del Registro Industrial  
4 tomo 22.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 6 del  
5 Registro Mercantil, de tres de enero de mil novecientos ochenta y  
6 seis, a fs. Svta., tomo 117.- Quede archivada la segunda copia  
7 certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma  
8 de estatutos de la compañía "ELASTO S.A.", otorgada el 5 de junio  
9 de 1990, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C.-  
10 Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la cita-  
11 da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733  
12 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29  
13 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número  
14 8778.- Quito, a Seis de julio de mil novecientos noventa.- EL REGIS-  
15 TRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28